

*Decreto de 27 de junio, derogando el de 20 de mayo.*

El Cptn. Gral. Presidente de la República, á sus habitantes:

Habiendo desaparecido los motivos por los cuales se espidió el decreto de 20 de mayo último, en el que se previno que ninguna persona podría salir de la República sin pasaporte del Ministerio respectivo ó de los Prefectos departamentales; en uso de sus facultades,

Decreta:

Art. único. Derógase en todas sus partes el citado decreto de 20 de mayo último; y en consecuencia cualquier persona podrá salir de la República sin necesidad de sacar el pasaporte prevenido en la mencionada disposición.

Dado en Leon, á 27 de junio de 1865—T. Martinez.

---